Informe de Evaluación:

Llamado por Contratación Directa Nº 01/2018

"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA LÁSER"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 15.00horas del día 19 de noviembre del año dos mil dieciocho, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa 01/2018, para la **"ADQUICISION DE FOTOCOPIADORA LASER"** por la Gobernación del Guairá. Se reúne el Comité designado por Resolución Nº812/2018 de fecha 15 de noviembre, conformado por Lic. Ricardo Quintana, Abog. Derlis Duarte, Abog. Rene Duarte.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se anexa primeramente la Nota recibida en fecha 19 de noviembre, por parte del Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se justifica la Apertura de Sobres sin contar con el mínimo de oferentes requeridos según lo indica la Ley 2.051/03.

GUAIRA
Gobernación de Guairá

Villarrica, 19 de Noviembre 2018.-

Señores:
Comité Evaluador ID N° 353700.-
Adquisición de Equipos de Oficina – Fotocopiadora Laser.-
Presente:

CARLOS ARAUJO CARDOZO, encargado de la UOC se dirige a ustedes para comunicarle que en el llamado citado más arriba se presentaron solo dos oferentes y no tres como pide el art. 34 inc) c de la ley 2051, la UOC realizo la invitaciones a cinco empresas para el presente proceso de contratación, por razones ajenas a nuestro conocimiento se presentaron solo dos, que esta unidad operativa decidió realizar la apertura de las dos ofertas presentadas, por la imperiosa necesidad de contar con las fotocopiadoras en la Institución y así responder a la necesidades de los funcionarios y la ciudadanía que recurre a la gobernación para realizar sus trámites. El art. 34 inc) c ..... de la ley 2051 también autoriza la apertura con menos ofertas Cuando "salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes" y en este caso la gobernacion ya no puede esperar la compra de la fotocopiadoras por la necesidad que tienen los funcionarios de contar con los elementos necesarios para realizar las tareas que le corresponde en sus oficinas.-

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

ABOG. L. RENÉ DUARTE ROJAS
Secretario General
Gobernación de Guairá

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Además, deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 15 de noviembre a las 12.30hs. con la presentación de ofertas en la presente Contratación por parte de:

1. **MGM COMPUTERS: con RUC Nº3941967-3** de Nelson José García Gamarra. Presenta una Oferta de Gs. 14.000.000 (guaraníes Catorce Millones)

2. **Hotel universal S.A.: RUC Nº80068024-3** representado en este acto por Marcos Alexander González con C.I. 3.990.643. Presenta una oferta de Gs. 14.000.000 (guaraníes Catorce Millones)

Observaciones realizadas durante el acto de Apertura:
No se realizaron observaciones por los presentes durante la apertura de Ofertas.

Posteriormente se procede a **analizar los documentos de carácter sustancial** presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación del presente procedimiento.

Orden	Oferente	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**MGM COMPUTERS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Hotel universal S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo con el cuadro de documentos de carácter sustancial ambos oferentes cumplen con la presentación, sin embargo, se ha verificado que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, inc. "a" y "b" de la Ley.

Inciso a): Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que los oferentes o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40.

Inciso b): Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los Oferentes y/ó los demás sujetos individualizados se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Constatándose que el representante de **MGM COMPUTERS** no posee registros como funcionario público, tampoco figura en la SINARH con vinculación a ninguna entidad pública.

Por su parte el Oferente **Hotel universal S.A.,** sus accionistas no poseen registros como funcionarios públicos, tampoco figuran en la SINARH, no así su Representante para este acto el Sr. Marco Alexander González con C.I. 3.990.643, quién figura en la SINARH como personal Contratado en la Cámara de Senadores, por tanto, se considera que se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley, siendo

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

JOS. L. RENE DUARTE ROJAS
Secretario General
Gobernación de Guairá

esto un impedimento para representar a una empresa en las Licitaciones que realice cualquier entidad del estado.

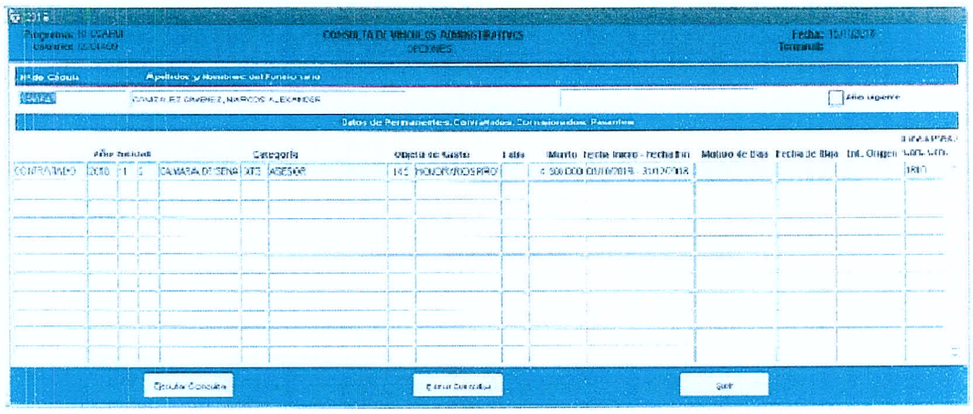

Por tanto, y a fin de dar cumplimiento al Art.4º de la Ley 2.051/03 inc. b) Igualdad y Libre Competencia, teniendo en cuenta las restricciones e igualdad de oportunidades en los procedimientos de Contratación Pública, y todo lo mencionado precedentemente, **este Comité, recomienda RECHAZAR la oferta del Oferente Hotel universal S.A.**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc"*** por lo que, atendiendo al cuadro de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por;

MGM COMPUTERS: con RUC Nº3941967-3 de Nelson José García Gamarra

ID	Código de Catálogo:	Descripción:	Precio Unitario:	Cantidad:	Precio Total:
353.700	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	7.000.000	2	14.000.000

Conforme al cuadro precedente se toma la Oferta mencionada la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 3653

ABOG. L. RENE DUARTE ROJAS
Secretario General
Gobernación de Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

Documentos:	**MGM COMPUTERS: con RUC Nº3941967-3**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el Contrato.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	**CUMPLE**

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones
CULTURA DE TRADICIONES

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

ABOG. L. RENE DUARTE ROJAS
Secretario General
Gobernación de Guairá

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción del bien	Precio de Referencia	Precio de Oferta	Diferencia	Porcentaje de Variación	Ponderación
1	Fotocopiadora Multifuncional	14.000.000	7.000.000	300.000	30%	**DENTRO**

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **MGM COMPUTER con RUC Nº3941967-3 de Nelson José García Gamarra**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, **MGM COMPUTER con RUC Nº3941967-3 de Nelson José García Gamarra** el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa Nº01/2018 ID N.º 353.700 **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA LASER" a la firma MGM COMPUTER con RUC Nº3941967-3 de Nelson José García Gamarra por un monto de Gs. 14.000.000 (guaraníes Catorce Millones)**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad e el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Ricardo Quintana
Miembro del Comité
Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones
CULTURA DE TRADICIONES

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité
Derlis Duarte González
ABOGADO
Nº 3653

Abog. René Duarte
Miembro del Comité
ABOG. L. RENE DUARTE ROJAS
Secretario General
Gobernación de Guairá